



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Cód. 150

Ibagué, 2 de mayo de 2023

**COMUNICADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS 46 MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Asunto: PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, PARA PRESENTAR EN EL EXTRANJERO.

El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, informan que, para legalizar documentación académica de educación preescolar, básica, media y formación para el trabajo y desarrollo humano, para presentar en el extranjero, esta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Únicamente documentación Académica Original
- Documentos en buen estado y completamente legibles.
- Firma en manuscrito del Rector(a) o Director(a) del establecimiento educativo.
- Los documentos académicos deben contener el nombre y cargo de los firmantes.
- La Institución Educativa debe pertenecer a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.

Radicación de la documentación física original por parte del usuario(a):

- Adjuntar oficio de solicitud de Certificación de Documentación Académica dirigido al la Secretaría de Educación y Cultura Departamental - Área de Inspección y Vigilancia.
- La documentación debe ser radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, oficina ubicada en la calle 11 con carrera 2 al costado de Pasaportes (Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 10 am y de 2 a 4pm).

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1810 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Cód. 150

- Si el titular del documento no puede hacer la solicitud, la persona encargada deberá presentar una autorización por parte del propietario por medio escrito, debidamente firmada y autenticada.

Nota: La documentación expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" debe ser legalizada a través de <https://www.sena.edu.co>, y los expedidos por Universidades ante el Ministerio de Educación Nacional <http://mineduccion.gov.co>

Nos encontramos en espera de aprobación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, para próximamente realizar el Proceso de Legalización de Documentación Académica Únicamente por medio virtual.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Elaboró: GLORIA INES HERRERA Supervisora de Educación
Revisó y Aprobó: CARLOS HUMBERTO JIMENEZ MUNOZ, Coordinador Área Inspección y Vigilancia
Revisó y Aprobó: ANGIE DAHIANNA GARCIA BECERRA - Asuntos legales y Públicos



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtologia.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1810 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia